

RESOLUCION N°88.1.2.1.

01953

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de octubre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, la escritura pública de reactivación, aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "ALMACEN EL FOCO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION";

QUE la señora Teresa Landeta de Jácome en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Luis Tobar Sánchez, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Disolución y Liquidación ha presentado el informe favorable N°SC-IDS-DL-88-2129 de 16 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°880675 de 7 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°88.1.2.1. 796 de 28 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto los artículos primero, quinto, sexto y séptimo de la Resolución N°85-1-4-1-00304 de 15 de marzo de 1985, por la cual la compañía se disolvió de pleno derecho, por vencimiento de su plazo de duración. APROBAR: a) la reactivación de la compañía "ALMACEN EL FOCO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION"; b) el aumento de capital por S/.550.000,00 con lo que asciende a S/.700.000,00 dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 cada una; c) la prórroga de plazo; y. d) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de octubre de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a su reactivación, aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 NOV. 1988

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

[Handwritten initials]

MTC
ALMACEN EL FOCO CIA. LTDA.. EN LIQUIDACION

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 2078 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO